

CAPÍTULO 9

Al comentar los versículos de este famoso capítulo, tendremos que considerar dos puntos principales de controversia; a saber, la persona del Darío del versículo 1, y la interpretación correcta de las “semanas” de la sección de los versículos 24 al 27. (Hay que familiarizarnos con la palabra “hebdómada”, una transliteración del vocablo griego, HEBDOMAS, que significa un período de siete, o siete unidades; y de eso, una “semana”. Véase el mismo vocablo en 10:2,3, “tres semanas”).

Antes que nada, nos conviene notar que en este capítulo, Daniel, sabiendo que los setenta años de cautividad para los judíos llegaban a su fin, ora por sí mismo y por el pueblo judío, confesando pecados, e implorando que Dios perdone y restaure a su pueblo y a su ciudad, Jerusalén (ver. 18,19). Pero recibirá la revelación de que los problemas de los judíos no terminarán con la llegada del fin de los setenta años de exilio, sino que el templo y la ciudad de Jerusalén serán restaurados con gran conflicto y que queda más dominio extranjero y conflictos para los judíos (de parte de los griegos, al caer el imperio persa). Además, al establecerse el reino de Cristo, toda la economía judaica llegará a su fin, y esta consumación incluirá la destrucción total y final de la ciudad de Jerusalén.

Este decreto de Dios es final, respecto a la comunidad judaica. Dios va a traer a su fin todos sus tratos para con el pueblo judío como nación escogida. La nación de Israel llegará a su fin con la destrucción de Jerusalén en el año 70 d. C.

Este capítulo es sobresaliente en que fija la fecha de la venida y obra del Mesías.

9:1 - En el año primero de Darío hijo de Asuero, de la nación de los medos, que vino a ser rey sobre el reino de los caldeos -

Es imposible identificar con toda exactitud la persona de este Darío. En 5:31, el

Darío de ese pasaje lo considero ser el mismo que Gubaru. Véanse las notas sobre 5:31. Concluyo que el Darío de 9:1 es el mismo, aunque no lo afirmo con dogmatismo.

Este Darío era hijo de un cierto Asuero. Aunque no se sabe el nombre del padre de Gubaru, bien pudo haber sido Asuero; es que la historia secular no nos dice nada sobre el particular. (El Asuero de Ester 1:1, conocido como Jerjes, sería otro; reinó desde 485 a 465 a. C.).

Gubaru, bajo Ciro el rey, comenzó a reinar sobre Babilonia a fines del año 539 a. C. (Véase 5:31, comentarios). Aquí se nos dice que este Darío “vino a ser rey sobre el reino de los caldeos”. (Este gobernador de Babilonia bien pudo haber sido nombrado rey de los caldeos en 536 a. C., el año en que los judíos comenzaron a volver a Palestina). Ciro dio la orden o permiso para la repatriación de los judíos en 539-538 a. C., en el primer año de su reinado sobre Persia. Véase 2 Crón. 36:22,23; Esdras 1:1-3. Esto fue según la profecía de Isaías 44:28; 45:1, como siglo y medio antes). El “año primero de Darío” puede ser el mismo que “el año tercero de Ciro” (10:1). Pero esto es una sugerencia, nada más.

9:2 - en el año primero de su reinado, yo Daniel miré atentamente en los libros el número de los años de que habló Jehová al profeta Jeremías, que habían de cumplirse las desolaciones de Jerusalén en setenta años - Si el caso es como está descrito en los comentarios arriba sobre el ver. 1, cerca del año 536 a. C. Daniel está contemplando el cumplimiento de los setenta años de cautividad de los judíos y la destrucción de Jerusalén. Dado que no sabemos con exactitud cuándo fue el primer año de Darío, no sabemos qué tan cerca del año 536 a. C. acontecen los eventos de este capítulo 9, pero Daniel sí sabe que el tiempo se ha acercado. (Dado que Darío recibió cierto grado de reinado enseguida de la caída de Babilonia, el primer año de Darío, aquí referido, puede

haber sido el mismo que el primero de Ciro. En tal caso, los eventos de este capítulo tienen fecha cerca del 538 a. C. Daniel no hace referencia al decreto de Ciro hecho en su primer año de reinado; por eso puede ser que Daniel obtiene la información sobre los setenta años antes de que Ciro haga su decreto).

Los modernistas reclaman que la frase "los libros" se refiere al canon completo del Antiguo Testamento, y de eso deducen que Daniel escribió su libro después de que se completara el juego de 39 libros, los que componen el Antiguo Testamento; es decir, escribió no por inspiración, sino como historiador común, mirando los eventos como ya cumplidos. Véase INTRODUCCIÓN, El Libro, A. 4. B.

En aquel tiempo era costumbre incluir en un rollo varios libros canónicos. Esta frase, "los libros", bien puede referirse a cierto rollo de libros, entre los cuales aparecería el libro de Jeremías.

Los pasajes de Jeremías que consideraba Daniel fueron 25:10-14 y 29:10. (Considérese también 27:16-22). Daniel tenía acceso a los libros del Antiguo Testamento ya existentes. (Compárese ver. 11,13). La destrucción de Jerusalén comenzó en 606 a. C. (la primera incursión o invasión de los babilonios en Jerusalén; la segunda y la tercera siendo en los años 595 y 586 a. C.) Sustrayendo setenta años de la fecha 606 a. C., llegamos a la fecha de 536 a. C., año en que comenzaron los judíos a volver a Palestina. Se ha sugerido que éste puede ser el primer año de Darío como rey sobre los caldeos (véase ver. 1, comentarios).

Daniel anticipa la llegada del fin de los setenta años de desolación y la restauración de Israel a su tierra de Palestina (bajo el liderazgo de Zorobabel, Esdras 1:1-2:2). Pero el pueblo judío no tendría ahora pura paz y tranquilidad. (Vemos en 8:19 que a Daniel se le revelan tiempos futuros de indignación para los judíos de parte de Dios). Ahora Dios va a revelarle que el pueblo va a

enfrentarse con setenta hebdómadas (semanas) de "indignación" antes de que venga el perdón completo de Dios en Cristo Jesús.

9:3 - Y volví mi rostro a Dios el Señor -

El hombre de Dios, en sus necesidades mas profundas, siempre se dirige a su Creador y Gran Bienhechor en oración. No hay otra fuente de solución. (Las soluciones para los problemas del hombre no se hallan en los consejos de profesionales que siguen la sabiduría humana). El es el Dios soberano.

-- **buscándole en oración y ruego, en ayuno, cilicio y ceniza** - De esta manera manifiesta su sinceridad y su fervor de espíritu al dirigir sus peticiones a Dios. En tal ambiente de humildad puede el espíritu superar cualquier distracción de la carne y concentrar en la seriedad del caso por delante. Daniel siente gran humillación y angustia ante la condición espiritual de Israel.

Es de notarse que nadie va a tener éxito en sus plegarias a Dios por perdón si primero no se humilla.

Daniel era hombre de oración en práctica diaria, y no solamente en tiempos de apuro. Véanse 2:17,18; 6:10; 1Tes. 5:17.

9:4 - Y oré a Jehová mi Dios e hice confesión diciendo:

- Confesar es decir lo mismo que dice Dios, con respecto al pecado de la persona. Nótese que la palabra griega para decir "confesar" es HOMOLOGEO (homo = lo mismo; logeo = yo digo). Daniel admite la misma culpa que Dios había atribuido al pueblo judío. El arrepentimiento precede a la confesión de pecados, y no hay perdón de parte de Dios sin que el hombre se arrepienta y haga confesión de sus pecados.

Repetidas veces en esta oración Daniel emplea el nombre de Dios, Jehová.

-- **Ahora, Señor, Dios grande, digno de ser temido** - Daniel alaba al Dios grande. Reconoce su majestad. Dios debe ser temido porque siempre cumple con su palabra de castigar al culpable (Exo. 34:7).

-- que guardas el pacto y la misericordia con los que te aman y guardan tus mandamientos - Dios no miente (Tito 1:2); siempre cumple con su palabra, con sus promesas. Daniel alaba la fidelidad de Dios. Compárese Deut. 7:9-11.

Dios muestra misericordia condicionalmente; a saber, a quienes guardan sus mandamientos. Compárese 1 Juan 3:22-24.

9:5 - hemos pecado, hemos cometido iniquidad, hemos hecho impiamente, y hemos sido rebeldes, y nos hemos apartado de tus mandamientos y de tus ordenanzas - Daniel emplea varias frases sinónimas para confesar el hecho de haber pecado el pueblo de Israel. (La palabra "pecar" es del vocablo griego que literalmente significa errar el blanco). Los pecados de ellos habían sido deliberados; ellos se habían rebelado abiertamente. Considérense Jer. 5:30,31; 6:15-19; Ezeq. capítulos 2 y 3. Cuando el hombre se aparta de los mandamientos y ordenanzas de Dios, no le queda más que el pecado, la iniquidad, la impiedad y la rebelión, porque la Palabra de Dios es en todo sentido buena (Rom. 7:12).

9:6 - No hemos obedecido a tus siervos los profetas, que en tu nombre hablaron a nuestros reyes, a nuestros príncipes, a nuestros padres y a todo el pueblo de la tierra - Desde los grandes hasta los de estado humilde, todo el pueblo de Israel esparcido había sufrido el castigo de Dios de destierro que duró setenta años. Todo se debió a su desobediencia hacia Dios por no haber escuchado la voz de los profetas enviados por Dios. Considérese 2 Ped. 1:21. Dios habla por sus siervos. Véase 2 Ped. 3:2. Por eso dijo Cristo las palabras de Jn. 13:20. Al rechazar los llamamientos de los profetas a que el pueblo volviera a Dios, ese pueblo rechazaba a Dios.

Véase ver. 10.

9:7 - Tuya es, Señor, la justicia, y nuestra la confusión de rostro, como en el día de hoy lleva todo hombre de Judá, los moradores de Jerusalén, y todo Israel, los de cerca y los de lejos, en todas las tierras adonde los has echado a causa de su rebelión con que se rebelaron contra ti - Se admite la justicia de Dios al castigar al pueblo de Israel con la cautividad de setenta años. Con razón Israel sentía vergüenza (confusión de rostro) en su castigo, pues se habían rebelado contra Dios.

En lugar de "confusión" de rostro, otras versiones buenas (BLA, RVA , VNC, etc.) dicen, "vergüenza" de rostro, o en el rostro.

9:8 -- Oh Jehová, nuestra es la confusión de rostro, de nuestros reyes, de nuestros príncipes y de nuestros padres; porque contra ti pecamos - Daniel, para razones de énfasis, repite el sentido del versículo anterior.

No procura justificar a ninguna categoría social de entre el pueblo de Dios; todo el pueblo tiene culpa y Dios no hace acepción de personas. (Claro es que entre los judíos habría individuos, como Daniel mismo y sus tres amigos hebreos, que andarían en fidelidad a Dios, pero ni aún éstos se exceptúan en haber pecado).

9:9 - De Jehová nuestro Dios es el tener misericordia y el perdonar, aunque contra él nos hemos rebelado - Compárese Rom. 5:7,8.

9:10 - y no obedecimos a la voz de Jehová nuestro Dios, para andar en sus leyes que él puso delante de nosotros por medio de sus siervos los profetas - Dios ha hablado por medio de sus siervos (compárese Neh. 9:30) con el fin de que el hombre pueda andar en obediencia por la fe. La fe viene por el oír (Rom. 10:17), y sin fe es imposible agradar a Dios (Heb. 11:6).

Véase ver. 6.

9:11 - Todo Israel traspasó tu ley apartándose para no obedecer tu voz; por lo cual ha caído sobre nosotros la maldición y el juramento que está escrito en la ley de

Moisés, siervo de Dios - El destierro del pueblo judío y la desolación de la tierra de Palestina eran testigos de la justa ira y castigo de Dios. Véanse Deut. Caps. 28-30.

-- **porque contra él pecamos** - Dios es justo en sus castigos porque advierte de antemano y da tiempo para que el hombre halle la manera de escapar del juicio venidero. Pero a pesar de todo esto, el pueblo judío en el tiempo de Daniel no había implorado el favor de Jehová (ver. 13).

9:12 - Y él ha cumplido la palabra que habló contra nosotros y contra nuestros jefes que nos gobernaron, trayendo sobre nosotros tan grande mal - Dios no miente; no es "seudo" (falso), pues siempre confirma su palabra. Dios es veraz (Rom. 3:4); es el hombre que miente. Considérense 1 Sam. 15:29; 2 Tim. 2:13; Heb. 6:18.

-- **pues nunca fue hecho debajo del cielo nada semejante a lo que se ha hecho contra Jerusalén** - En esta referencia al saqueo de Jerusalén, principalmente en 586 a. C., se emplea una expresión proverbial, haciendo hincapié en lo horrible del suceso. No ha de entenderse literalmente, pues Cristo emplea la misma fraseología en Mat. 24:21 con referencia a la destrucción de Jerusalén en el año 70 d. C.

No obstante, las aflicciones que sobrevinieron a los judíos, a consecuencia de sus rebeliones, fueron horribles, hasta casos de canibalismo. Considérese Deut. 28:52-57. Véanse 2 Reyes 6:24-29 (en el caso de Israel), y Jer. 19:9 (en el caso de Judá).

9:13 - Conforme está escrito en la ley de Moisés - Por los vers. 11 y 13, vemos que en el siglo sexto antes de Jesucristo, los judíos tenían a Moisés por autor del pentateuco, cosa negada por los modernistas de hoy en día.

-- **todo este mal vino sobre nosotros; y no hemos implorado el favor de Jehová nuestro Dios, para convertirnos de nuestras maldades y entender tu verdad** - El pueblo judío en el tiempo de Daniel no se había

humillado como lo hace él ahora en esta oración. No había buscado la gloria de Dios por medio de admitir su culpa y convertirse de sus maldades. No procuraba entender la verdad de Dios.

9:14 - Por tanto, Jehová veló sobre el mal -- Dios fue la causa consciente del destierro de los judíos; ese suceso no fue una casualidad.

-- **y lo trajo sobre nosotros; porque justo es Jehová nuestro Dios en todas sus obras que ha hecho, porque no obedecimos a su voz** - Véase ver. 7, comentarios. La justicia de Dios demanda retribución por el pecado (Exo. 34:7; Deut. 7:10; Hab. 1:13; Rom. 3:26; Heb. 10:30,31; 12:29).

9:15 - Ahora pues, Señor Dios nuestro, que sacaste tu pueblo de la tierra de Egipto con mano poderosa, y te hiciste renombre cual lo tienes hoy - Daniel reconoce la omnipotencia y soberanía de Dios; puede ahora librar grandemente como lo hizo en tiempos pasados.

-- **hemos pecado, hemos hecho impiamente** - De nuevo y repetidas veces en esta oración, Daniel confiesa la culpabilidad de Israel en el asunto.

9:16 - Oh Señor, conforme a todos tus actos de justicia, apártese ahora tu ira y tu furor de sobre tu ciudad Jerusalén, tu santo monte - No hay contradicción alguna entre la justicia de Dios y su misericordia y amor, y a esta verdad da testimonio el Espíritu Santo en Rom. 3:26. Dios es justo y por eso castiga; es amor, y por eso perdona condicionalmente.

-- **porque a causa de nuestros pecados, y por la maldad de nuestros padres, Jerusalén y tu pueblo son el oprobio de todos en derredor nuestro** - Daniel en su plegaria a Dios expresa su humillación y admite que toda la culpa con respecto al castigo sufrido fue por Israel mismo. La paga del pecado es muerte (Rom. 6:23). Lo que el hombre siembra, eso también segará (Gál. 6:7). El hombre pecador trae sobre sí el fruto de sus

pensamientos y hechos (Jer. 6:19; 17:10). La fidelidad y la santidad de Dios serán vindicadas.

Daniel no pide bienes materiales para Israel, sino que Dios aparte su ira de los judíos, ira que ellos merecen.

9:17 - Ahora pues, Dios nuestro, oye la oración de tu siervo, y sus ruegos; y haz que tu rostro resplandezca sobre tu santuario asolado, por amor del Señor - Daniel pide el favor de Dios (su gracia), no en base a la justicia de los judíos, sino en base al amor de Dios. El hombre en sí no es justo; no en lo absoluto. Todo lo que pide a Dios tiene que proceder de la gracia de Dios.

Dios oye las oraciones de los justos (Sant. 5:14-18; 1 Jn. 5:14-16; 2 Crón. 7:14; Sal. 20:6; Ose. 2:21; Miq. 7:7; Exo. 2:23-25).

9:18 - Inclina, oh Dios mío, tu oído, y oye; abre tus ojos, y mira nuestras desolaciones, y la ciudad sobre la cual es invocado tu nombre - Daniel no pide nada para sí mismo; solamente pide el bien del pueblo de Israel y de la ciudad de Jerusalén.

-- **porque no elevamos nuestros ruegos ante ti confiados en nuestras justicias, sino en tus muchas misericordias** - La única base en que la persona arrepentida y contrita puede hacer ruegos a Dios es la misericordia, la gracia no merecida, de Dios. ¡Dichosa la persona que confía solamente en las misericordias de nuestro amoroso Dios! En cambio, la persona que busca justificarse en sus maldades, confía en su propia justicia y como tal no puede esperar nada de su Creador sino castigo. Compárese Luc. 16:15.

9:19 - Oye, Señor; oh Señor, perdona; presta oído, Señor, y hazlo; no tardes - En este versículo Daniel derrama su alma a Dios, como lo hace una madre en oración por su hija moribunda. Compárense Luc. 8:40-42; Mat. 15:22-28.

Cinco son las peticiones que aquí hace Daniel: a saber, que Dios oiga la oración que Daniel le hace; que perdone los pecados del pueblo de Israel, que preste oído a sus

plegarias, que haga lo que tiene que hacer para remediar su caso, y que lo haga sin tardar.

-- **por amor de ti mismo, Dios mío; porque tu nombre es invocado sobre tu ciudad y sobre tu pueblo** - Dios todo lo hace por su nombre glorioso (Ezeq. 20:9,14,22,44). Para participar en la gloria de Dios, el hombre tiene que someterse a la voluntad de él (2 Ped. 1:3,4). Por eso se nos enseña que oremos que se haga la voluntad de Dios en las vidas nuestras (Mat. 6:10). Pero el hombre carnal no busca la gloria de Dios, sino la suya propia (Jn. 5:44).

En esta oración, que es modelo para quienes en sus angustias buscan la gracia de Dios, Daniel contrasta los atributos de Dios (la majestad, la fidelidad, la justicia, la misericordia, el amor para perdonar, la gracia, el renombre) con la maldad del pueblo de Israel. Esto sí es orar. Por contraste, véase Luc. 18:11.

La oración, en cuanto a belleza de palabras, no cambia nada; es el hombre que cambia, y cuando lo hace, en la oración expresa su actitud sumisa y corazón arrepentido y contrito. Dios no cambia; es el hombre que cambia, y al arrodillarse en oración sincera, Dios le extiende su misericordia, perdonándole y bendiciéndole.

La oración acepta, como ésta de Daniel, permite que Dios haga lo que siempre ha deseado hacer; a saber, bendecir al hombre.

Ahora, con el principio del ver. 20, Daniel va a recibir no solamente la interpretación correcta de lo que leyó en el libro de Jeremías (ver. 2), sino una revelación del cumplimiento de todas las promesas de Dios concerniente a la salvación eterna del hombre, comenzando con la promesa hecha en Gén. 3:15.

9:20 - Aún estaba hablando y orando, y confesando mi pecado y el pecado de mi pueblo Israel, y derramaba mi ruego delante de Jehová mi Dios por el monte santo de mi Dios - El ver. 19 concluye nuestro registro de la oración de Daniel, pero este versículo y el

siguiente nos revelan que Daniel había continuado en oración a favor de Israel y de Jerusalén, y que fue interrumpido.

9:21 - aún estaba hablando en oración - El ángel interrumpe la oración de Daniel para contestarla. Daniel no tiene necesidad de orar más; ya ha expresado verbalmente el contenido de su corazón. Véase Efes. 3:20.

-- **cuando el varón Gabriel a quien había visto en la visión al principio** - Véase 8:15,16, comentarios. Este mismo ángel es mencionado por nombre en Luc. 1:19,26. Su nombre significa "héroe de Dios". Al decir "varón", tal vez se refiere a lo que se dice en 8:15, "apariencia de hombre".

-- **volando con presteza** - Los asuntos de Dios tienen importancia y por eso no puede haber demora. Compárese Hech. 22:16; 16:33).

-- **vino a mí como a la hora del sacrificio de la tarde** - o sea, como a las 3 ó 4 de la tarde. A pesar de su destierro, Daniel guardaba presente esta hora sagrada que se observaba antes del cautiverio al ofrecerse la oblación (Lev. 2). La pasaba en oración.

9:22 - Y me hizo entender - ¡Qué grande es esta bendición de Dios! Compárense Neh. 8:7,8; Hech. 8:30 y sig.; Efes. 3:4.

-- **y habló conmigo, diciendo: Daniel, ahora he salido para darte sabiduría y entendimiento** - El dar es de Dios, porque es amor (Juan 3:16). Ofrece al hombre lo que más necesita, que es el entendimiento. Compárense Efes. 1:18; 3:4; 5:17; 2 Tim. 2:7.

Daniel supo de los setenta años de cautiverio por leer a Jeremías (véase 9:2, comentarios), pero Dios tiene revelación adicional para Daniel con respecto al Plan Divino para el pueblo de Israel, tanto físico como espiritual. Gabriel va a dar la respuesta de Dios a la oración de Daniel al darle sabiduría y entendimiento acerca de la restauración del templo, el retorno de los judíos a su patria, la venida y obra del Mesías, y el fin de la economía judaica. De

todo esto tratan las setenta hebdómadas (unidades de siete, o semanas) en los versículos 24 a 27.

9:23 - Al principio de tus ruegos fue dada la orden, y yo he venido para enseñártela - La oración del hombre no es para informarle a Dios (Mat. 6:8). Aun en el principio de la oración de Daniel salió de Dios la orden de darle su revelación y entendimiento con respecto a ella. (Nos causa admiración pensar en la rapidez con que Dios contestó la oración de Daniel). El orar es para que el hombre creyente ejerza su fe; el hombre necesita orar. Dios atiende a las necesidades. La oración no beneficia a Dios, sino al hombre.

Este caso ilustra la enseñanza de Sant. 5:16.

-- **porque tú eres muy amado** - Véase 10:11,19. ¡Qué grande bendición es ser considerado así por Dios! No hay elogio mayor. ¿Soy yo persona muy amada por Dios? Y si no lo soy, ¿de quién es la culpa? Compárese 2 Juan 1, ser amado de un apóstol de Jesucristo. Compárese Job 1:8.

-- **Entiende, pues, la orden, y entiende la visión.** La visión aquí referida no es la del capítulo anterior, sino la que Gabriel está para darle a Daniel acerca de eventos futuros.

Las setenta semanas

Daniel ya se ha dado cuenta del decreto de los setenta años de cautiverio; ahora Dios le va a dar otro decreto, involucrando setenta hebdómadas, concerniente a la terminación total de la comunidad o economía judaica, y de toda profecía, pues el Mesías vendrá a establecer su reino eterno, el fin de las profecías.

Antes de comentar los versículos del 24 al final del capítulo, notemos que hay tres interpretaciones principales de esta sección: la cronológica (la tradicional; una semana representa con sus siete días a siete años, un año por día), la simbólica (cada semana

representa a un período de tiempo indefinido pero completo) y la premilenarista (que es cronológica pero tiene un gran intervalo de tiempo entre las semanas sesenta y nueve y la setenta). Las presento en forma abreviada:

1. La premilenarista.

Del libro DANIEL Y EL REINO MESIÁNICO, por Evis L. Carballosa, pág. 202, cito: "La interpretación premilenarista considera que las setenta semanas equivalen a un período de 490 años literales. Sesenta y nueve de esas semanas tuvieron su cumplimiento poco antes de la crucifixión de Cristo. También mantiene la posición premilenarista que entre la semana sesenta y nueve y la setenta hay un intervalo de tiempo en el que Dios está cumpliendo su propósito durante esta edad presente. La última semana, la número setenta, aguarda un cumplimiento futuro que se corresponderá con los juicios de la tribulación y la aparición del Anticristo, culminando con la segunda venida de Cristo para establecer su reinado de gloria".

Esta interpretación comienza con la fecha 445 a. C. (tomada de los eventos narrados en Nehemías, capítulo 2). Para llegar al tiempo inmediatamente antes de la crucifixión de Cristo, se agrega a la fecha de 445 a. C. un total de 483 años (producto de 69 por 7), llegando así al año 37 o 38 d. C., o sea como una semana de años en demasía. Esto se arregla con nada más emplear años "proféticos" de 360 días cada uno, y no años solares de 365 días. De esta manera uno llega a una fecha muy cerca de la entrada triunfal de Cristo en Jerusalén, y la crucifixión subsecuente. El premilenarismo tiene a Cristo cortado o muerto al final de las sesenta y nueve semanas, y que con su muerte el "reloj profético" para, y no continúa hasta que comience la última semana de años con el llamado Rapto de la iglesia, cosa todavía futura para nosotros los vivos de hoy. El tiempo de este gran intervalo se llama la edad o época de la iglesia, y hasta la fecha ha durado ¡casi dos mil años!

Sustrayendo 49 años (la primera hebdómada) de la fecha 445 a. C., se llega al año 396 a. C., pero según Nehemías, la obra de restauración de la ciudad de Jerusalén fue completada cerca del año 432 a. C.

Sobre el llamado intervalo de tiempo entre las sesenta y nueve semanas, y la setenta, se puede decir que obviamente esto es una fabricación conveniente. ¿Cómo es que no hay nada de intervalos de tiempo durante sesenta y nueve semanas, pero de repente hay uno de más de dos mil años entre las primeras sesenta y nueve y la última? Hasta la fecha, el intervalo de los premilenaristas (su llamada "Teoría Paréntesis") ha durado ¡cuatro veces más que todo el plazo de tiempo de las setenta hebdómaditas!

Se afirma que Dios paró el reloj profético con la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén y antes de la crucifixión, que desde entonces ya no gobernaba él a los judíos, que ya no estaban los judíos en su tierra, y que dicho reloj no comenzará a andar de nuevo hasta que venga el llamado Rapto en el futuro. La pura verdad es que después de la crucifixión de Cristo, los judíos sí continuaban en su tierra hasta el año 70 d. C. Es más: ¿cómo es que Dios gobernaba a los judíos durante su cautiverio en Babilonia y durante el reinado de los persas, griegos y romanos sobre ellos, hasta el tiempo de Cristo, pero que ya no gobernaba a ellos durante el tiempo de los apóstoles (bajo dominio romano), tiempo subsecuente a la entrada triunfal de Jesús en Jerusalén? Si Dios gobernaba a los judíos por siglos, aunque no tenían tierra propia, desde el cautiverio en Babilonia, hasta el tiempo de Cristo, ¿cómo es que ya no los gobernaba desde la crucifixión de Cristo, aunque continuaban en la tierra como nación hasta la destrucción de Jerusalén el año 70 d. C.? Pero nos dicen que el tiempo de los gentiles comenzó con la destrucción de Jerusalén por Nabucodonosor. Si es así, ¿quién o quiénes gobernaban por seis siglos? Si eran los gentiles, entonces Dios no. Pero si no era

Dios, ¿cómo dejó Dios de gobernar a los judíos a consecuencia de crucificar los judíos a Jesús?

2. La cronológica, que es la tradicional, y que toma a un día por un año, comienza con una de cuatro fechas; a saber, el año del decreto de Ciro (539 a. C.), el de Darío (reanudando el decreto de Ciro, 518 a. C.), el del decreto de Artajerjes I Longímano (458 a. C., en el tiempo de Esdras), y el del decreto del mismo en 445 a. C. (en el tiempo de Nehemías). Vital para esta interpretación de las setenta semanas es el “terminus a quo”; o sea, el punto de partida en cuanto a fecha para el comienzo de las hebdómadas.

a. El decreto de Ciro fue profetizado por Isaías (44:26-28; 45:1,13). Fue anunciado en el primer año de Ciro (539 a. C.; Esdras 1:1 y sig. Véase 6:1-5). Sustrayendo 49 años (siete hebdómadas) de la fecha 539, uno llega a 490 a. C. Pero el tiempo de la restauración del templo y de la ciudad incluyó el tiempo y obra de Esdras y Nehemías, cosa que no permite la fecha de 490 a. C. Según esta interpretación, faltarían años para llegar a 432 a. C. (aproximadamente el tiempo del retorno de Nehemías a Jerusalén y de la terminación de la obra de reconstrucción de la ciudad). Comenzando con este “terminus a quo” (el año 539 a. C.), el plazo de 490 años (7 por 70) nos trae a la fecha de 49 a C., bien antes del nacimiento de Jesús.

b. El decreto de Darío I Hystaspes salió el año 518 a. C., y fue una renovación del decreto de Ciro, pero en él se menciona solamente la obra referente al templo (Esdras 6:3). No incluyó la restauración de la comunidad de Israel. Sustrayendo 483 años (sesenta y nueve hebdómadas; o sea, 7 por 69 equivale a 483) de la fecha 518 a. C., uno llega al año 35 a. C., que no combina nada con los hechos del caso referente a Jesús y a su ministerio.

c. El decreto de Artajerjes el año 457 o 458 a. C. fue hecho a favor de Esdras, el escriba y sacerdote (Esdras 7:12), quien recibió autoridad para establecer un gobierno

en el Israel repatriado (7:25,26). Este edicto no solamente tuvo que ver con el templo y los muros de Jerusalén, sino también tuvo que ver con la comunidad de Israel como nación. Restando 49 años (siete hebdómadas) de la fecha 458 a. C., uno llega a 409 a. C. Esta fecha parece muy tarde para la terminación de la obra de Nehemías cerca de 432 a. C., pero se argumenta que el edicto cubrió más que el asunto del templo y de la ciudad; que la obra de establecer la comunidad de Israel también va incluida (Esdras Cap. 7; véase en particular ver. 14). Aquí termina la primera combinación de siete hebdómadas.

Restando 483 años de la fecha 458, uno llega al año 25 o 26 d. C., el tiempo del bautismo de Jesús y el comienzo de su ministerio en la tierra (tomando en cuenta que hay un error de cuatro años en nuestro calendario actual, cosa que pondría la fecha del bautismo de Jesús en el año 30 d. C.; véase Luc. 3:23). Usando el “terminus a quo” del año 458 a. C., aquí termina la segunda combinación de hebdómadas, las sesenta y dos, un total de 434 años (de 408 a. C. a 26 d. C.).

A mediados de la semana setenta (la tercera combinación de hebdómadas) Cristo sería muerto, habiendo ministrado por 3 años y medio; o sea, la mitad de la hebdómada setenta. Esto pondría la crucifixión en el año 33 d. C.

Según esta interpretación, el decreto salió el año 458 a. C. Sesenta y nueve hebdómadas más tarde (483 años, año 26 d. C.; corregida la fecha al agregar cuatro años, entonces el año 30 d. C.) Jesús fue bautizado y comenzó su ministerio. Luego, a mediados de la hebdómada setenta (la mitad de siete años; o sea, 3 años y medio) el Mesías fue muerto.

d. El decreto del mismo Artajerjes el año 445 a. C. fue dado a Nehemías. Este fue a Jerusalén a ayudar a Esdras y cumplió su tarea de terminar la construcción de los muros en 52 días (Neh. 6:15). Sobre este decreto, véase arriba **1. La premilenarista**.

3. La simbólica afirma que las hebdómadas no son días ni años literales, sino períodos definidos de tiempo necesarios para llevar a cabo las tres divisiones presentadas en la visión; a saber, siete hebdómadas, sesenta y dos hebdómadas, y luego una, un total de setenta. Dado que hay problemas con cada uno de los diferentes “terminus a quo” (los cuatro discutidos arriba), al tratar de combinar el número de años con los hechos bíblicos e históricos, algunos comentaristas (inclusive hermanos en la fe; véase la obra, SERMONES Y ARTÍCULOS, páginas 116-118, por Wayne Partain) aceptan la interpretación simbólica de este pasaje, Dan. 9:24-27.

El número siete y unidades de siete se emplean en las Escrituras en abundancia para indicar lo completo, lo realizado, lo terminado y la conclusión de asuntos. Los pasajes siguientes ilustran el punto: Gén. 4:24; Dan. 4:16,23,25; Ezeq. 8:11; 39:9,14; Mat. 18:21,22; Apoc. 1:4; 2:1; etcétera.

En vista del uso del número siete en las Escrituras, parece apropiado ver las hebdómadas de Daniel Cap. 9 de la misma manera: las setenta semanas describen un período completo de tiempo en que Dios culmina su plan divino, con el establecimiento del reino de Cristo y la terminación de la economía judaica. La primera etapa de unidades de siete (que son siete unidades) comienza con el decreto de Ciro (539 a. C.), la segunda etapa de unidades de siete (que son sesenta y dos unidades) nos trae al principio del ministerio de Cristo (30 d. C.), y la última etapa de unidades (que es de una sola unidad) tiene que ver con el ministerio de Cristo. A mediados de esta última etapa Cristo es crucificado. Luego, se agrega la destrucción de Jerusalén, cosa que pone fin a la comunidad judaica.

La interpretación cronológica emplea dos pasajes para justificar el poner un año por un día, que son: Núm. 14:34 y Ezeq. 4:4-6.

La interpretación simbólica responde que así es en esos dos pasajes porque específicamente así se explica. Se argumenta que sin tal explicación no es justificable dar tal interpretación.

De las interpretaciones descritas arriba, para mi la “cronológica” que emplea como “terminus a quo” el decreto de Artajerjes el año 457 tiene fuerza, y es la única de las cronológicas que se puede combinar, de manera algo justificable, con los hechos históricos y el calendario. Ese edicto incluyó autorización para el establecimiento de gobierno en Israel, dando así estado de nación al pueblo de Dios de aquel tiempo. Sin embargo, la simbólica está libre del problema de conflictos de fechas, y por eso es la más segura.

Véanse los tres dibujos lineales al final de los comentarios sobre este capítulo

9:24 -- Setenta semanas están determinadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad - Setenta hebdómadas, o unidades de siete (y de esto, setenta semanas), están determinadas para que se cumplan los planes de Dios referentes a Israel y su economía representada en la ciudad capital de ellos, Jerusalén. Estos planes tienen que ver con la redención del hombre pecador por medio de la muerte del Mesías, según las profecías de hombres de Dios a través de las Escrituras del Antiguo Testamento (Heb. 1:1; 1 Ped. 1:10,11; 2 Ped. 1:21).

-- **para terminar la prevaricación** - En lugar de “prevaricación”, dicen otras versiones buenas (las ASV, BLA, RVA, MOD) “transgresión”. La ASV dice: “para terminar transgresión”, y luego en una nota al pie de la página, sugiere: “restringir la transgresión”.

Hay dos interpretaciones principales respecto a esta frase:

1. Las transgresiones de los judíos llegaron a su colmo con la crucifixión del Mesías (Hech. 2:36; 3:14), al final de las setenta unidades de siete (490 años, si la

interpretación cronológica es la correcta). Esto fue la culminación de todos sus pecados. Véanse Mat. 21:33-45; 23:29-38; 1 Tes. 2:16. La medida plena de las transgresiones de Israel todavía era cosa futura en el tiempo de Daniel.

Las naciones acumulan su culpa hasta el colmo y luego son cortadas (Gén. 15:16; Dan. 8:23; Mat. 23:32; Rom. 2:5; 1 Tes. 2:16; Apoc. 18:5).

La idea no es que con la crucifixión de Jesús los judíos dejaron de pecar, sino que fue la culminación de sus pecados lo que trajo por fin la destrucción de su economía política.

2. La frase "terminar transgresión" indica simbólicamente perdonar pecados, pues el contexto tiene que ver con el acto de sellar, cubrir, o sencillamente perdonar el pecado. Se apela a Isa. 53:5, "Mas él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados". Según la versión ASV, los versículos 5,8 y 12 emplean la palabra "transgresión" (o, transgresores), los versículos 10 y 12 mencionan el pecado, y los 5,6 y 11 usan la palabra "iniquidad".

-- y poner fin al pecado -- (otro texto dice, sellar al pecado). Con la muerte de Cristo en la cruz, el efecto del pecado es deshecho; ya no puede condenar. Por su gracia Dios conquista al pecado y por su fe el pecador lo vence. Véanse Rom. 3:21-30; 2 Cor. 5:17; Heb. 2:14-18; 7:27; 9:11-22,28; 10:12; 1 Jn. 3:8; Apoc. 2:7, 11,17,26; 3:5,12,21.

-- y expiar la iniquidad -- Cristo es la propiciación, o la causa por qué Dios puede mostrar misericordia (Jn. 3:16) al hombre pecador. Véanse Rom. 3:21-26; 5:11; Col. 1:20,22; Heb. 7:27; 9:25-28; 10:12,14,18; 1 Jn. 2:2. Heb. 9:5 habla del "propiciatorio", la cubierta del arca, tipo de Cristo en que él es quien cubre nuestros pecados (Rom. 4:6-8). Cristo nos reconcilia a Dios (2 Cor. 5:18-21). Véase Isa. 53:5-12.

Las tres frases, "terminar la prevaricación, poner fin al pecado, y expiar la iniquidad", constituyen un juego triple de bendiciones de aspecto negativo.

-- para traer la justicia perdurable -- La obra de Cristo introdujo la justicia, la que Dios imputa al pecador al perdonarle, y la que el redimido practica de día en día. Véanse Rom. 1:16,17; 3:21,22; 4:3,6-8; 8:33; 14:17; 1 Cor. 1:30; 2 Cor. 5:21; Efes. 2:10. Compárese Jer. 23:5,6.

Cuando Dios perdona al pecador, el pecador llega a ser hombre justo porque ya no tiene pecado (1 Jn. 3:7).

Esta justicia es perdurable, pues tiene resultados eternos. Conciérne al Israel espiritual, y no al físico (Gál. 6:16).

El premilenarista aplica esto al futuro, cuando según él Cristo establezca su reino mesiánico en este mundo.

-- y sellar la visión y la profecía -- Al llevar a cabo Dios su plan de redención, por medio de la muerte de Cristo en la cruz, la profecía referente a ello quedó cumplida, confirmada, y acabada; por eso quedó sellada. Ya no tenía propósito de uso. Véanse Luc. 24:44; Hech. 3:22-26; 1 Ped. 1:10,11. Compárese Apoc. 10:7. Considérese Mat. 11:13.

Las sectas, que hoy en día reclaman recibir profecías, ignoran esta gran verdad y mienten a la gente. No hay profetas ni profetisas hoy en día. No hay necesidad de ellos.

Los premilenaristas, que reclaman que hay profecías todavía no cumplidas, aplican la referida frase al futuro cuando venga Cristo por segunda vez, y según ellos establezca su reino.

-- y ungir al Santo de los santos -- Al emplear la "S" mayúscula (Santo), nuestra versión deja la impresión de que se hace referencia a Cristo, el Santo (Hech. 3:14). La VNC dice, "ungir el santo de los santos". La RVA dice, "ungir el lugar santísimo". La ASV dice, "ungir el santísimo". El texto original no lleva artículo definido (el) delante de la palabra "santo". Dice literalmente, "ungir a santo de santísimos". (La BLA dice: "para ungir el *lugar* santísimo". La palabra "lugar" aparece en letra cursiva para indicar

palabra interpolada).

La referencia puede ser a la persona de Cristo como el Santo de los santos. En Hech. 10:38 se emplea la frase “ungir” en conexión con Cristo. Véanse Luc. 4:18; Isa. 61:1 y sig. Su persona cabe bien en el contexto concerniente a la obra del evangelio según los planes eternos de Dios. Véase Heb. 1:8,9. Cristo es el centro en el versículo siguiente. Fue ungido por el Espíritu Santo en su bautismo (Mat. 3:16,17).

Si la referencia es a un lugar llamado (el) santo de santísimos, entonces esta parte de la visión dada a Daniel apunta a la obra de Cristo en el establecimiento de su iglesia, y Heb. 10:19-26 aquí cabe muy bien, juntamente con los versículos 3,6,12,14.

Las tres frases, “para traer la justicia perdurable, sellar la visión y la profecía, y ungir al Santo de los santos”, constituyen un juego triple de bendiciones de aspecto positivo.

Las seis cosas que se mencionan en este versículo, el 24, según atestiguan la historia secular y la enseñanza del Nuevo Testamento, todas fueron cumplidas en el tiempo de Cristo en la tierra con su primera venida, al cumplir su “apostolado” o misión (Heb. 3:1; Jn. 19:30; 17:4). Véase Heb. 10:12-14.

El premilenarismo afirma que “esos seis aspectos del programa de Dios para con Israel” se cumplirán en sentido cabal cuando Cristo en su segunda venida establezca un reino aquí en la tierra. Pero las cartas a los gálatas, como a los hebreos, dicen bien claro que volver a la ley de Moisés y a sus sacrificios equivale a apostasía (Gál. 5:4). Su segunda venida no será con relación al pecado (Heb. 9:28). Cristo es el fin de la ley (Rom. 10:4), su testimonio es el espíritu de la profecía (Apoc. 19:10), y todas las promesas de Dios son en él Sí (2 Cor. 1:20).

Las seis cosas del ver. 24 son mesiánicas, hallando su cumplimiento en la primera

venida de Cristo. Cuando él ascendió a los cielos, y vino el Espíritu Santo sobre los apóstoles, todas ellas quedaron cumplidas. Siendo así el caso, el período de las setenta hebdómadas (semanas) llegaron a su “terminus ad quem” (fecha de terminación) en la obra redentora de Cristo con su primera venida.

La semana setenta siguió inmediatamente a las sesenta y nueve anteriores. No hubo nada de “paréntesis” o “intervalo” entre ellas. El premilenarismo yerra en gran manera al afirmar que la semana setenta se cumplirá al final del curso presente de este mundo.

9:25 -- Sabe, pues, y entiende, que desde la salida de la orden para restaurar y edificar a Jerusalén -- Véase la sección “Las setenta semanas” (que sigue a los comentarios sobre el ver. 23), **2. La cronológica, c.** De las interpretaciones cronológicas, a mi juicio ésta es la única que tiene fuerza.

-- hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas -- Los primeros dos grupos de hebdómadas (el de siete semanas, y el de sesenta y dos semanas, un total de sesenta y nueve) nos traen a Cristo, el Mesías quien comenzó su ministerio enseguida de su bautismo y tentación por el diablo (Mateo 3 y 4). Si seguimos la interpretación simbólica, o si seguimos la cronológica que usa como “terminus a quo” el del año 458 a. C., de todos modos llegamos al principio de la era cristiana. Según Luc. 3:23, Cristo comenzó su ministerio a la edad de treinta años. Esto nos trae a la fecha de 30 d. C. Las sesenta y nueve semanas, pues, llegan a su fin en esta fecha y con este evento. El último grupo de hebdómadas o semanas comienza con la obra de Cristo en la tierra.

Con la información de este versículo el judío del tiempo de Daniel podía determinar cuándo vendría el Mesías. Compárense Mat. 11:3; Luc. 2:25,38; 23:50,51; Jn. 11:27.

Véase el “príncipe” mencionado en el ver. 26. Allí es otro.

-- se volverá a edificar la plaza y el muro

en tiempos angustiosos - Cuando volvieron los judíos (como 50,000 de ellos; véanse Esdras, Cap. 2 y Nehemías, Cap. 7) a su tierra, hallaron a los samaritanos, y a otros, ocupándola y éstos fueron causa de gran conflicto para los judíos, pues no quisieron abandonar la tierra que habían poseído por largo tiempo. Véase Esdras 4:4-6 y sig.

En lugar de “la plaza y el muro”, otras versiones dicen: “plaza (o, calle) y foso” (BLA); y “calle y foso” (ASV, MOD). La expresión indica restauración completa.

9:26 -- Y después de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Mesías - Véanse Isa. 53:8; Hech. 8:32,33. Debe notarse que según Daniel la muerte de Cristo acontecería después de que se cumplieran las sesenta y dos semanas (que seguirían a las primeras siete semanas, un total de sesenta y nueve semanas), y por eso sucedería durante la setenta. Pero el premilenarismo tiene la semana setenta como del tiempo todavía futuro, y por eso tiene que afirmar que el Mesías fue muerto después de las sesenta y nueve semanas pero antes de la setenta, o sea durante un supuesto lapso de tiempo entre las dos secciones de hebdómadas. Este inventado “paréntesis”, con respecto al tiempo, es vital para el premilenarismo.

Cristo fue muerto “a la mitad” de la semana setenta, cuando en su muerte clavó en la cruz la ley de Moisés con todo y sus sacrificios ceremoniales. Esta sencilla verdad pone fin a la reclamación premilenaria de que la semana setenta es todavía futura.

Isaías predijo la crucifixión de Cristo (53:8) y el rechazo de él de parte de los judíos (ver. 3). Al comenzar su ministerio personal, Jesús dijo que el reino de Dios se acercaba (Mar. 1:14,15) y que se acercaba la cruz de calvario (Luc. 24:25-27). Dado que la iglesia de Cristo fue comprada con el precio de la sangre de Cristo (Hech. 20:28), la profecía acerca de la cruz de Cristo implicaba el establecimiento de la iglesia. Los profetas no eran ignorantes de la iglesia predicha (Hech.

3:18; 4:28; Luc. 22:22; 1 Ped. 1:20; Efes. 3:8-12).

--mas no por sí - Notemos cómo otras versiones se expresan en esta frase: “y no tendrá nada” (ASV; BLA; RVA), o “no habrá nadie que le pertenezca”, o “no tendrá a nadie” (según anotaciones); “y no será (más) suyo (el pueblo)” (MOD); “sin que tenga culpa” (VNC).

Por quince siglos los judíos eran el pueblo del Mesías Príncipe (ver. 25), pero como nación le rechazaron terminantemente (Mat. 21:33–22:14; Hech. 13:46). Ahora por la crucifixión ellos fueron cortados por él completamente, y ya no le pertenecían más. A partir de la cruz de Cristo y el establecimiento de la iglesia de Cristo en el Día de Pentecostés (Hechos 2), el pueblo de Dios es el Israel espiritual y no el literal (Gál. 6:16; Rom. 2:28,29; 9:6-8).

-- y el pueblo de un príncipe que ha de venir destruirá la ciudad y el santuario - Consideremos estas dos interpretaciones principales:

1. El “príncipe” es Cristo, como en el ver. 25, y su pueblo son los judíos. Los romanos sitiaron a la ciudad de Jerusalén en el año 66 d. C., y los judíos siendo atrapados y apretados por el hambre, comenzaron a destruirse a sí mismos. Más grande fue la destrucción causada por ellos que aquella causada por los romanos cuando por fin tomaron la ciudad el año 70 d. C..

2. El príncipe es el general Tito (hijo del emperador, Vespasiano, y el pueblo son los soldados romanos. Fueron enviados a sofocar una rebelión de parte de los judíos, y de esto resultó la toma y destrucción completa de Jerusalén en el año 70 d. C. Para mí esta interpretación cabe mejor en el contexto, pues el “desolador” del ver. 27 es sin duda Tito, el general del ejército romano.

Jesús confirmó esta profecía (Mat. 24:15-28; 23:38; Luc. 21:20). Josefo, el famoso historiador judío contemporáneo, escribió acerca de la destrucción de Jerusalén, mencionando entre otras cosas la muerte de muchos de los habitantes de la ciudad debido

a enfermedades, hambres, pestilencias, y homicidio. El tomó este gran evento como cumplimiento de la profecía de Daniel.

Véase ver. 27, comentarios sobre “abominaciones”.

-- **y su fin** -- Nunca fue la voluntad de Dios que Israel literal como nación, y la ley de Moisés que la dirigía, permanecieran perpetuamente. Considérense Isa. 65:17; 66:22; Jer. 31:31-34 (Heb. 8:7-13); Gál. 3:15-29; Heb. 7:11-28. Pablo en 1 Tes. 2:16 habla de la ira de Dios que viene sobre Israel literal. Esto seguramente halló su cumplimiento en la destrucción de Jerusalén en el año 70 d. C.

-- **será con inundación** - Esta frase es una figura de destrucción total que la guerra de los romanos contra Israel traería. Considérense Luc. 19:41-44; 21:20-24; Mar. 13:14-20; Mat. 24:15-28.

-- **y hasta el fin de la guerra durarán las devastaciones** -- Esto se refiere al fin venidero del judaísmo. Otras versiones dicen: “aun hasta el fin habrá guerra; las desolaciones están determinadas” (BLA, ASV); “y hasta el fin de la guerra están decretados asolamientos” (MOD); “hasta el fin de la guerra está decretada la desolación” (RVA).

Los premilenaristas agregan un gran lapso de tiempo entre el ver. 26 y el 27, llamado “paréntesis” y “edad eclesiástica” (es decir, la edad de la iglesia, o la edad presente). El ver. 27 concierne a la semana setenta, que supuestamente es asunto todavía futuro, según ellos. Pero Daniel dice “setenta semanas”, y los premilenaristas, que interpretan esas semanas en sentido cronológico (véase la sección titulada, **Las Setenta Semanas**, enseguida de los comentarios sobre el ver. 23), al mismo tiempo ignoran la cronología y meten dos mil años, hasta la fecha, entre las primeras sesenta y nueve semanas y la última. Además de esto, dice Daniel que el Mesías fue cortado, o muerto, después de haber pasado las primeras sesenta y nueve semanas,

y por eso durante la setenta, pero el premilenarismo tiene al Mesías cortado entre las sesenta y nueve y la setenta, que según ellos es todavía futura. Véanse los comentarios sobre el ver. 26, primer párrafo. Finalmente, notemos que si la semana setenta es todavía futura, las seis bendiciones del ver. 24 todavía no han sido realizadas, y resulta que estamos todavía en nuestros pecados y el reino todavía no ha sido establecido. ¿Cómo es, pues, que los cristianos colosenses ya se hallaban en el reino (1:13)? ¿Cómo es que ya tenemos el perdón de pecados (Efes. 1:7; Hech. 2:38)?

9:27 -- Y por otra semana (o, por una semana, versiones ASV, BLA, etcétera).

Nuestra versión y otras suplen la palabra “por”. El texto hebreo dice literalmente, “él hará firme un pacto con muchos una semana”. Viendo que parece convenir suplir una palabra antes de la frase, “una semana”, ¿por qué no suplir la palabra “durante”, tomando en cuenta el contexto (ver. 24-27) y la enseñanza completa del Nuevo Testamento sobre el tema? Así se expresa la versión Popular, “Durante una semana más”, y la de Nacar-Colunga dice, “durante una semana”. Pero en realidad, la idea de duración no se obtiene en la expresión; el punto de énfasis es que la semana setenta es designada para los grandes eventos asociados con el Nuevo Pacto y la cesación del Pacto Viejo.

-- **confirmará el pacto con muchos** - Ciertamente Cristo no confirmó su pacto (Mat. 26:28) por una sola semana, pero sí lo confirmó durante la semana setenta de la profecía de Daniel 9. Cristo confirmó las promesas hechas a los padres judíos. Compárense Rom. 15:5-13 más Gál. 3:26-29. Esperaba que los judíos entendieran estas cosas y le recibieran como el Mesías mediante tales profecías (Luc. 24:25-27; 24:44-47). Dios no hace acepción de personas (Hech. 10:34); el Nuevo Pacto incluye tanto a gentiles como a judíos (Rom. 1:16,17; 9:22-33).

Durante esta semana final, la setenta,

Cristo estableció su Pacto, o lo hizo firme, con muchos (con los primeros cristianos de entre los judíos, según la interpretación cronológica, o con los cristianos de cualquier nación, judíos y gentiles, según la interpretación simbólica) al hacer posible la remisión de pecados (Heb. 8:7-13; 9:15-22; 10:15-18). Considérese Gál. 3:15-22.

La versión griega del Antiguo Testamento, la Septuaginta (versión de los setenta), dice aquí, "Y una semana establecerá el pacto con muchos". Como la sección previa de la profecía presentó actividades de las primeras sesenta y nueve semanas, ésta ahora presenta lo que ha de suceder durante la semana número setenta; a saber, la venida del Mesías, su muerte por los pecadores, el establecimiento del Nuevo Pacto (véase Jer. 31:31-34) , y la cesación del sacrificio y la ofrenda según la ley de Moisés. Es un pacto eterno (Heb. 13:20). Es para todo ser humano (Rom. 15:8-12; Mar. 16:15). Pero el contexto (véase ver. 24) nos obliga a considerar que la palabra "muchos" se refiera a los cristianos judíos en particular, convertidos en los primeros años del evangelio predicado.

-- a la mitad de la semana hará cesar el sacrificio y la ofrenda --

El libro Hebreos establece sin duda alguna que los sacrificios y las ofrendas judaicas de la ley de Moisés fueron puestos a un lado cuando Cristo murió en la cruz, pues ya cumplieron su propósito de servir de figura, sombra y tipo. Véanse Heb. 7:11-28; 8:13; 9:24-26; 10:1-14. Considérense Efes. 2:11-22; Col. 2:14; 2 Cor. 3:6-11; Rom. 7:1-6. Es cierto que entre los judíos incrédulos las ceremonias judaicas continuaron después de la crucifixión de Jesús, y hasta la destrucción de Jerusalén en año 70 d. C., pero ya no tenían eficacia porque hubo cambio de ley (Heb. 7:11-28). Cristo no pudo ser nuestro sumo sacerdote mientras la ley de Moisés y sus ceremonias estaban en vigor (Hebreos, Cap. 7); por eso sabemos sin duda que "el sacrificio y la ofrenda" no duraron hasta el año 70 d. C. Terminaron con la muerte de Cristo en la

cruz.

Si las setenta semanas son tantos años (490), entonces la frase, "a la mitad de la semana", indica a la mitad de siete años; o sea, a los 3 años y medio. Esto concuerda con el hecho de que el ministerio de Jesús duró tres años y medio (desde 30 d. C. hasta 33 d. C.). Si el caso es así, entonces la destrucción de Jerusalén, en el año 70 d. C., viene siendo un punto adicional a las seis cosas de las setenta semanas, como alistadas en el ver. 24. El ver. 26 menciona dos cosas que han de suceder después de las sesenta y nueve semanas; a saber, el Príncipe será muerto, y la destrucción de Jerusalén. La muerte de Cristo sucedió a la mitad de la semana setenta, pues fue crucificado a los 3 años y medio de haber comenzado su ministerio personal. En este caso, la destrucción de Jerusalén no fue parte de la semana setenta, sino acto subsecuente, como consecuencia del rechazo de Cristo de parte de los judíos en la crucifixión de Jesús. El versículo 25 permite esta argumentación. No requiere que la destrucción de Jerusalén ocurra durante la semana setenta.

Si las setenta semanas simbolizan ciertos períodos de tiempo, entonces la muerte de Cristo y la destrucción de Jerusalén ocurrieron durante la semana setenta. La primera cosa no ocurrió propiamente a la mitad de la semana, sino solamente durante ella, y la segunda cosa al final de la semana.

Algunos toman la posición de que la destrucción de Jerusalén va incluida en el período de la semana setenta; la interpretación simbólica lo requiere. Si se sigue la interpretación cronológica, con el año 457 a. C. como terminus a quo, la semana setenta termina tres años y medio después de la crucifixión de Cristo, y aunque los versículos 26 y 27 mencionan la destrucción de Jerusalén, dicha destrucción vino a consecuencia del rechazo terminante de Jesús de parte de los judíos, al crucificarle, pero el cumplimiento de ella (en el año 70 d. C.) no fue parte de la semana setenta. Ni tampoco fue parte de las seis cosas profetizadas en el ver.

24. No es necesario, pues, tomar la destrucción de Jerusalén como parte de los eventos de la semana setenta. La crucifixión de Cristo sucedió a la mitad de la semana setenta, tres años y medio después de comenzar Jesús con su ministerio personal, pero la destrucción de Jerusalén no sucedió tres años y medio después de la crucifixión.

Esta profecía dada a Daniel de las setenta semanas no atribuye ningún suceso a la última mitad de la semana setenta (sean años o nada más parte de un período definido de tiempo) y por eso no veo necesidad de hallar nada que corresponda a dicho período de tiempo. Sin embargo, especialmente en cuanto a semana de años, si algo se puede atribuirle es que en la segunda mitad de la semana setenta el evangelio se predicaba exclusivamente a los judíos (Hech. 1:8; 11:19,20; Rom. 1:16). Luego el evangelio se comenzó a predicar a los gentiles, Cornelio siendo el primero de los conversos de entre los gentiles.

El premilenarismo, que tiene la semana setenta como evento completamente futuro con respecto al tiempo presente, y que tiene la muerte de Cristo como evento ocurrido al final de las sesenta y nueve semanas, se imagina que dicha semana de siete años literales precederán a la segunda venida de Cristo para establecer un reino milenar en esta tierra. Para este sistema falso, la semana setenta no sigue cronológicamente a las primeras sesenta y nueve, sino que hay un gran intervalo de tiempo entre ellas, tiempo que hasta la fecha ha alcanzado como cuatro veces más (2000 años) que el total de tiempo de las setenta semanas enteras (490 años). Pero es de singular interés notar que si la semana setenta todavía no ha llegado, no han llegado las bendiciones espirituales del ver. 24, inclusive la bendición de perdón de pecados.

-- **Después con la muchedumbre de las abominaciones** - Consideremos estas versiones: "Sobre el ala de abominaciones" (ASV, BLA); "sobre el ala de las

abominaciones" (MOD); "sobre alas de abominaciones" (RVA).

Dicen las versiones RVR y la NRV, "y en el ala del templo estará la abominación horrible", y "Y sobre el ala del templo uno ejecutará la abominación asoladora". Así se expresa también la versión Septuaginta (el Antiguo Testamento en griego).

Dado que Cristo clavó en la cruz la ley de Moisés, confirmando su nuevo pacto y terminando las ceremonias de la ley de Moisés, era tiempo de poner fin a la economía o comunidad judaica una vez y para siempre. Esto sucedió en la destrucción de Jerusalén. Véanse Mat. 24:15; Mar. 13:14, que emplean la frase "abominación desoladora". Compárese Luc. 21:20.

A esto se refiere esta frase de este versículo 27.

-- **vendrá el desolador** - Véase ver. 26, comentarios (sobre destruir). Sin duda es Tito, el general del ejército romano. Los soldados romanos, bajo la dirección militar de Tito, entraron en Jerusalén, hasta en el templo, robando lo que fue de valor, y quemando la ciudad, tumbando sistemáticamente las grandes piedras de los edificios y los muros y dejando todo desolado. Su misma presencia en el templo fue una abominación para los judíos (Mat. 24:15).

-- **hasta que venga la consumación, y lo que está determinado** -- Otras versiones dicen: "hasta que una destrucción completa, la que está decretada..." (BLA); "hasta que la ruina decretada" (VNC); "hasta que la iniquilamiento que está decidido" (RVA); "hasta un fin completo, y eso determinado" (ASV).

La completa destrucción de la economía judaica no fue nada accidental, sino fue el resultado de lo que Dios había decretado que pasara. Tito pensaba estar haciendo la voluntad del imperio romano, pero en realidad fue instrumento en las manos de Dios para poner fin a Israel como nación. En la destrucción de Jerusalén fueron destruidos

